

AÑO
33

N. 1

2025

Revista de
Pensamiento
Social Cristiano
ISSN: 2392-9872

AÑO 33, N. 1, ENERO-JUNIO 2025

LA CUESTIÓN SOCIAL

La Cuestión Social

SECCIÓN TEMÁTICA: Ecología integral

**Más allá de la dicotomía naturaleza y cultura:
desafíos epistemológicos al Pensamiento Social Cristiano**
Dr. Nelson García • Guatemala
La semilla plantada por el papa Francisco: Aparecida 2007
Dr. José Sols Lucía • España

FORO SOCIAL: Pensamiento Social

El profetismo en el Pensamiento Social Cristiano
Dra. María José Schultz • Chile
Doctrina Social Cristiana y derechos humanos.
Derecho y obligación de la Iglesia de tratar los derechos humanos
Efraín González Morfín • México

**MISCELÁNEA: Más allá del conflicto:
explorando la posibilidad de la reconciliación**
Mtro. Juan Carlos López Sáenz • México
Reseña
Mesa de novedades
Convocatoria



Instituto Mexicano
de Doctrina Social
Cristiana

www.imdosoc.org

Pedro Luis Ogazón 56, Col. Guadalupe Inn,
Alcaldía Álvaro Obregón,
C. P. 01020, CDMX
Tel.: 55 5802 9070 y 55 9128 8468



imdosoc



@imdosocoficial



imdosoc



@imdosoc



DR. NELSON GARCÍA

GUATEMALA



MÁS ALLÁ DE LA DICOTOMÍA NATURALEZA Y CULTURA: DESAFÍOS EPISTEMOLÓGICOS AL PENSAMIENTO SOCIAL CRISTIANO

RESUMEN

Con ocasión del décimo aniversario de *Laudato Si'*, el presente artículo busca comprender cuáles son los desafíos epistemológicos que enfrenta la Doctrina Social de la Iglesia (DSI) en un siglo como el nuestro, marcado por transformaciones epistémicas profundas que afectan tanto a las ciencias naturales como a las ciencias sociales. La acogida del papa Francisco a concepciones holístico-relacionales de la realidad, que se desmarcan ontológicamente del dualismo cartesiano entre “naturaleza” y “cultura”, constituye un criterio hermenéutico que favorece la relectura de todo el acervo de sabiduría evangélica y humana atesorado por el magisterio social de la Iglesia a través de su historia.

Palabras clave: *Doctrina Social de la Iglesia, ecología integral, justicia, ley natural, razón natural.*

Recepción: 04/09/2024. Aprobación: 14/02/2025.

ABSTRACT

On occasion of the tenth Anniversary of *Laudato Si'*, this article intends to comprehend which are the epistemological challenges faced by the Social Doctrine of the Church, in a century, as of ours, marked by deep epistemological transformations that affect both natural and social sciences. The reception of pope Francis to holistic-relational conceptions of the reality, that ontologically dismiss the Cartesian dualism between “nature” versus “culture” divide argument, constitutes a hermeneutical criterion that sustains the rereading of the entire evangelical and human wisdom repository treasured by the Church Social Teaching throughout its history.

Key words: *integral ecology, justice, natural law, natural reason, Social doctrine of the Church.*

INTRODUCCIÓN

La Doctrina Social de la Iglesia (DSI) atraviesa por grandes desafíos epistémicos, provenientes de aquellos ámbitos relacionados con las ciencias naturales y sociales que, cuestionando la concepción cartesiana que opone “naturaleza y cultura”, se han abierto a la ecología de saberes, es decir, a la inter y transdisciplinariedad.

Tal apertura disciplinar acontece en un tiempo, el nuestro, marcado por cambios climáticos acelerados a nivel mundial. Las conferencias de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (COP, por sus siglas en inglés), celebradas durante las últimas décadas (desde la COP 1 de Berlín, 1995, a la COP 28, Dubái, 2023), atestiguan la urgencia de los “Estados Partes” por asumir compromisos a corto, mediano y largo plazo que vayan configurando un desarrollo sostenible para el conjunto de nuestros ecosistemas. Obviamente, la enseñanza social de la Iglesia no puede permanecer indiferente ante estos acontecimientos.

En tal contexto de cambios y desafíos se ubica el ensayo que presentamos con ocasión de los 10 años de publicada la carta encíclica *Laudato Si'*, del papa Francisco. Su estructura es la siguiente: la primera parte aborda cuestiones problemáticas relacionadas con uno

de los rasgos que caracteriza al magisterio social de la Iglesia del postconcilio: la interdisciplinariedad. La segunda parte, la más extensa, coloca al lector ante el desafío que plantean las epistemologías relacionales —promovidas por el ecologismo contemporáneo— al fundamento epistémico antropológico de la DSI —expresado concretamente en los conceptos de razón y ley natural—, dada la apertura manifestada por Francisco en *Laudato Si'*.

Por último, la tercera parte constituye un llamado al Pensamiento Social Cristiano (PSC) del siglo XXI —y también al lector— a ir superando, como lo han hecho algunos sectores académicos pertenecientes a zonas periféricas del Sur Global, el lastre epistémico que contrapone irreconciliablemente “naturaleza” y “cultura”.

CARÁCTER INTERDISCIPLINAR DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA Y SU ESTATUTO EPISTEMOLÓGICO

La interdisciplinariedad es una dimensión que caracteriza a la Doctrina Social de la Iglesia del periodo posterior al Concilio Vaticano II. Así lo expresa, con claridad, el Compendio publicado por el Pontificio Consejo “Justicia y Paz”: “La doctrina social de la Iglesia se sirve de todas las aportaciones cognoscitivas, provenientes de cualquier saber, y tiene una importante dimensión interdisciplinar”.¹ Tal apertura cognoscitiva obedece, entre otras razones históricas, al enraizamiento de la Doctrina Social en el Evangelio, y no en ideología alguna; es decir, en la vida y misión de Jesús de Nazaret tal como ha sido recibida, meditada y proclamada por la Iglesia a lo largo de su peregrinaje histórico. En este sentido, el Compendio puede afirmar que “La doctrina social de la Iglesia no ha sido pensada desde el principio como un sistema orgánico, sino que se ha formado en el curso del tiempo, a través de las numerosas intervenciones del Magisterio sobre temas sociales”.²

1 Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2004), 76.

2 *Ibidem*, 72.

Según el documento, dicha raíz evangélica proporciona a la DSI un fundamento teológico-antropológico irrenunciable, autónomo, del cual derivan principios, criterios y líneas de acción capaces de interpelar y reorientar proféticamente la sociedad al horizonte escatológico del Reinado de Dios: “En su base está, en efecto, una antropología sacada del Evangelio que contiene como su ‘afirmación primordial’ el concepto de hombre ‘como imagen de Dios, irreductible a una simple partícula de la naturaleza, o a un elemento anónimo de la ciudad humana’”³

Enriquecida con la sabiduría que brota del estilo de vida de Jesús, marcado en su totalidad por el Misterio de la Encarnación, la Iglesia ha enfrentado los más diversos escenarios históricos, ejerciendo una constante mediación hermenéutica entre su tesoro sapiencial en materia social y las diversas situaciones históricas con las que se ha encontrado en su devenir. Y, precisamente, a partir de este carácter mediador que ejerce la enseñanza social de la Iglesia, entre Evangelio y realidad concreta, que se deriva la necesidad, la exigencia de “ser actualizada continuamente [para] responder a las nuevas situaciones del mundo y de la historia”⁴.

Lo dicho en los párrafos anteriores, deja ver al lector cómo la Iglesia, a partir del siglo XIX, suele entender la identidad, la naturaleza teológica de su enseñanza social; magisterio que se configura articulando los datos revelados, la razón humana expresada en diversas disciplinas que versan sobre el ser humano y las exigencias de los tiempos históricos.

Sin embargo, y contrario a lo que se pueda pensar, en el fondo de esta aparente relación armoniosa entre fe, razón e historia, subyacen

3 Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones para el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia* (Madrid: PPC, 1995), 7. Es de notar la tendencia, tanto de este documento como del *Compendio*, a usar conceptos generales cuando se trata de hacer referencia a sus fundamentos teológicos. Decir simplemente “antropología sacada del Evangelio” puede ocultar la riqueza antropológica que contienen los libros de la Sagrada Escritura. En este sentido, hay un documento de la Pontificia Comisión Bíblica que, a mi juicio, presenta con mayor profundidad la riqueza y pluralidad antropológica que atestigua la Sagrada Escritura. El lector interesado puede consultar Pontificia Comisión Bíblica, *¿Qué es el hombre? Un itinerario de antropología bíblica* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2020).

4 Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones...*, 11.

complejos y sutiles problemas de carácter epistemológico que deben ser problematizados y explicitados.

En efecto, entre los rasgos constitutivos que perfilan a la enseñanza social de la Iglesia, su estatuto epistemológico es el que más interrogantes y sospechas ha suscitado, tanto entre sus promotores como entre sus detractores.⁵ Personalmente, considero que la sospecha es razonable, máxime cuando se puede leer en documentos oficiales de la Iglesia, tal y como lo citamos al inicio de este apartado, que la Doctrina Social de la Iglesia dialoga con todos los saberes y, a su vez, que las cuestiones relacionadas con los elementos constitutivos del Pensamiento Social Cristiano, entre los que se encuentra su epistemología, “se deducen directamente de los pronunciamientos del Magisterio, y no como se encuentran formulados por algunos estudiosos”.⁶

Las preguntas que se desprenden de la cita anterior no se hacen esperar: ¿puede el fundamento antropológico-cristológico⁷ que se desprende del Evangelio, tal y como sostienen los documentos pontificios citados con anterioridad, constituir un criterio autosuficiente para juzgar la pertinencia o no de toda teoría social, política, cultural o económica? ¿Cómo puede existir auténtica interdisciplinariedad sin que quede afectado, enriquecido también, ese núcleo teológico de la Doctrina Social de la Iglesia?

Obviamente, las respuestas a estas interrogantes no pueden ofrecerse de modo apresurado —mismas a las que intentaré brindar alguna orientación más adelante—. Tal acción no sería responsable,

5 No podemos tratar pormenorizadamente en este breve artículo la polémica sobre el estatuto epistémico de la DSI. El lector interesado puede consultar la siguiente obra: Juan Carlos Scannone, *Teología de la liberación y Doctrina Social de la Iglesia* (Madrid-Buenos Aires: Cristiandad, 1987), 148-224. Ahí se pueden encontrar interesantes discusiones académicas, posiciones encontradas sobre la estructura epistémica de la DSI.

6 Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones...*, 3.

7 Por núcleo “antropológico-cristológico” los documentos de la Iglesia suelen entender, de forma general y sistemática, la dignidad humana que se desprende del misterio de la encarnación del Hijo de Dios. El artículo 22 de la Constitución pastoral *Gaudium et Spes* ha sido fundamental. No obstante, expresiones generales como éstas son problemáticas desde perspectivas antropológicas de carácter interreligioso e intercultural. Con todo, esta síntesis cristológica-antropológica conciliar es importante, pues ha constituido un fundamento irrenunciable y estable en el magisterio social católico desde el cual dialoga con los diversos saberes.

ya que al leer en su totalidad los documentos magisteriales se percibe cierta tensión discursiva entre intradisciplinariedad, es decir, su identidad específica al interno del sistema teológico en su totalidad, e interdisciplinariedad, esto es, la posibilidad de ser enriquecida por los aportes de las ciencias humanas. El siguiente enunciado puede servir de ejemplo:

La doctrina social se sirve asimismo de los datos que aportan las ciencias positivas y, particularmente, las sociales, que constituyen un instrumento importante, aunque no el único, para la comprensión de la realidad [...] Por esto, está en la línea de la doctrina social de la Iglesia acoger y armonizar adecuadamente entre ellos los datos ofrecidos por sus fuentes [...] y los suministrados por las ciencias positivas.⁸

En la cita anterior se pueden entrever tensiones epistémicas sensibles, problemas metodológicos que dan qué pensar. Al decir que la Doctrina Social de la Iglesia “acoge y armoniza” los datos ofrecidos por sus propias fuentes —entiéndase la Biblia y la tradición viva eclesial, incluido el magisterio— y los que ofrecen las demás ciencias, hace inevitable que percibamos la enseñanza social cristiana como un cuerpo autónomo, cerrado y perfectamente delimitado, tanto formal como materialmente. Pero, enseguida, hay enunciados dentro de los mismos documentos magisteriales que parecen desmentir esas percepciones, pues hablan de evolución en la Doctrina Social:

Como ya se ha dicho, la doctrina social de la Iglesia, por su carácter mediador entre el Evangelio y la realidad concreta del hombre y de la sociedad, necesita ser actualizada continuamente y responder a las nuevas situaciones del mundo y de la historia [...] Lo que es importante subrayar en la evolución de la doctrina social es que aun siendo ella un ‘cuerpo’ doctrinal de gran coherencia, no se ha reducido a un sistema cerrado, sino que se muestra capaz de responder adecuadamente a los nuevos problemas o a las nuevas formas de presentarlos.⁹

8 Congregación para la Educación Católica, *Orientaciones...*, 10.

9 *Ibidem*, 11.

Las tensiones detectadas en los documentos que hemos venido citando muestran la problemática suscitada por el estatuto epistemológico del magisterio social eclesial, pero sin luego brindar soluciones ni pronunciamientos orientativos claros y, mucho menos, definitivos. Éste es el caso, por ejemplo, de la Congregación para la Educación Católica, cuando tras señalar que debido a las dudas presentes aún en varias partes acerca de cuál sea la naturaleza de su enseñanza social, existe la urgencia de una aclaración sobre el problema epistemológico que está en la base de tales equívocos, a continuación, pasa a declarar que: “no [...] pretende tratar ‘exprofe-so’ ni resolver sin más las cuestiones epistemológicas relativas a la doctrina social”.¹⁰

Por su parte, el Compendio hace algo similar, pues luego de describir la formación del tesoro de enseñanza que ha venido acumulando la Iglesia en sus más diversas intervenciones en temas sociales, termina sosteniendo, simplemente, que: “Esta génesis explica el hecho de que hayan podido darse algunas oscilaciones acerca de la naturaleza, el método y la estructura epistemológica de la doctrina social de la Iglesia”.¹¹ Por lo que se puede ver, la cuestión sigue abierta y a merced de las discusiones e investigaciones de los expertos.¹²

Ahora, si bien es cierto que no hay en los documentos oficiales de la Iglesia pronunciamientos definitivos sobre el estatuto epistémico de su enseñanza social, sí podemos encontrar en ellos elementos constitutivos que, pese a encontrarse dispersos, pueden ser ordenados de forma cuasi sistemática. Son tres los elementos que estructuran y dan fundamento epistémico a la Doctrina Social de la Iglesia: el *Evangelio*, la *razón natural* y las *realidades sociales*.¹³

10 *Ibidem*, 3.

11 Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, *Compendio...*, 72.

12 Una consecuencia de la indeterminación detectada en dichos documentos oficiales del magisterio sobre el estatuto epistémico de la enseñanza social católica es la diversidad de lecturas e interpretaciones a la que ha dado lugar. Para ahondar más, véase Juan Carlos Scannone, *Teología de la...*, 148.

13 A esta conclusión llega también Scannone, luego de presentar un debate sobre lo que diversos autores sostienen y argumentan respecto al estatuto epistemológico de la DSI. El lector interesado en profundizar puede consultar: Juan Carlos Scannone, *Teología de la liberación...*, 190-223.

Aunque ya habíamos hecho alusión a estos elementos al inicio del presente apartado, es el momento de describirlos brevemente y presentar alguno de sus problemas, a fin de poder encontrar orientación de cara a las interrogantes que planteábamos más arriba.

Comencemos por el primero de estos elementos:. De raíz bíblica, la palabra “evangelio” aparece en los documentos magisteriales de la Iglesia, casi siempre, en singular, por hacer referencia a la economía de salvación (Antiguo y Nuevo Testamento) que ha llegado a su plenitud en Jesús, el Cristo.¹⁴

En lo que respecta a la enseñanza social de la Iglesia, como se sabe, la palabra “evangelio” posee un fuerte tono antropológico de carácter universal. En efecto, la dignidad humana revelada en la persona de Jesús constituye uno de los principios irrenunciables de la Doctrina Social: “El hombre, comprendido en su realidad histórica concreta, representa el corazón y el alma de la enseñanza social católica. Toda la doctrina social se desarrolla, en efecto, a partir del principio que afirma la inviolable dignidad de la persona humana”.¹⁵ Como se desprende de esta cita, la iglesia asegura poseer, gracias a la plenitud de la revelación que ha tenido lugar en Jesucristo, la verdad fundamental sobre la dignidad de toda persona humana, sea cual sea la situación y el contexto cultural en el que se encuentre.

Ahora bien, resulta que esta universalidad, que en épocas anteriores quizá podía ser aceptada sin demasiados problemas, en tiempos como los nuestros —marcados por el pluralismo religioso y la interculturalidad—, no deja de tornarse problemática. En efecto, lejos de provocar un asentimiento de fe y voluntad a nivel general; por el contrario, levanta sospechas de ahistoricidad ideológica. Esto hace que las preguntas que planteábamos anteriormente retornen ahora con más fuerza y determinación.¹⁶

14 Para el uso del término “evangelio” en los concilios de Trento, Vaticano I y Vaticano II, véase Salvador Pié-Ninot, *Teología fundamental* (Madrid: BAC, 2016), 99-109.

15 Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, *Compendio...*, 107.

16 Volvamos a escucharlas en su tono literal: ¿Puede el fundamento antropológico-cristológico que se desprende del Evangelio, tal y como sostienen los documentos pontificios citados con anterioridad, constituir un criterio autosuficiente para juzgar la pertinencia o no de toda teoría social, política, cultural o económica? ¿Cómo puede existir

Desde mi punto de vista, y sin pretender ofrecer respuestas definitivas, el fundamento cristológico-antropológico desde el que la Iglesia ha proclamado y defendido la inviolable dignidad de toda persona y toda la persona en cada momento histórico, no puede ser criterio auto-suficiente para juzgar toda realidad humana. La absoluta autonomía en este campo es imposible dada la contextualidad que marca todo pensar humano, incluido el de las mismas instancias vaticanas. Además, se debe tomar en cuenta que si la enseñanza social de la Iglesia, según afirma el Compendio, es de naturaleza específicamente teológico-moral,¹⁷ entonces, debe asumir a nivel intradisciplinar e interdisciplinar cuanto el Concilio Vaticano II expresó en el decreto *Optatam Totius* núm. 16 sobre el perfeccionamiento de la teología moral.¹⁸

En consecuencia, la cientificidad —apertura al diálogo de saberes— y su diálogo permanente con la exégesis bíblica, deben caracterizar la base epistémica de la Doctrina Social de la Iglesia en el nivel cristológico-antropológico de su estructuración; a fin de que se pueda ir comprendiendo gradualmente todo lo que conlleva la excelencia de nuestra común vocación en Cristo.¹⁹ A causa de la relación estrecha entre cristología y antropología teológica en la Doctrina Social, podemos decir que todo lo que afecte a las dos primeras tendría que tener consecuencias para la última.

En la actualidad se está tomando conciencia de que muchas de las cristologías y antropologías bíblicas que se han elaborado, tanto en Europa como en América Latina, han operado con bases epistémicas

auténtica interdisciplinariedad sin que quede afectado y enriquecido también ese núcleo teológico de la Doctrina Social de la Iglesia?

17 Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, *Compendio...*, 73.

18 Concilio Vaticano II, “Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam Totius*”, *Concilio Ecuménico Vaticano II: Constituciones, Decretos, Declaraciones* (Madrid: BAC, 2022), 16.

19 Si la antropología que se deriva de las cristologías bíblicas (usamos el plural, pues no hay en el canon bíblico una sola cristología) no debe considerarse algo dado de una vez y para siempre, entonces, debe estar abierta a la historicidad, a la inter e intradisciplinariedad que enriquece y purifica de ideologías también al magisterio social de la iglesia, al diálogo intercultural e interreligioso, a los signos de los tiempos. Por tanto, la pregunta por el fundamento del magisterio social de la iglesia, que guarda relación con los principios, criterios de juicio y orientaciones para la acción que se derivan de lo que Cristo ha revelado sobre la común dignidad humana, no puede responderse de una vez y por todas.

que separan naturaleza y cultura. Esto se puede ver en algunos trabajos como el de Manuel M. Berjón y Miguel Ángel Cadenas, autores que, al percatarse de ello, denuncian el arrinconamiento ontológico que caracteriza, por ejemplo, a las cristologías crítico-modernas que se han elaborado sobre el evangelio de Marcos. Comentando el pasaje de “la tempestad calmada” (Mc 4, 35-5, 1), señalan: “Apoyándonos en De la Cadena [socióloga que ha incorporado el giro ontológico decolonial en sus análisis], proponemos la noción exegetica crítica de “arrinconamiento ontológico”. Para los occidentales, nombrar el mar, el lago o el viento implica tratarlos como una cosa”.²⁰ Pero Jesús, afirman, “trata al viento y al mar como personas no humanas [y] esta relación es tan constitutiva del viento y del mar como de Jesús. No se puede comprender la figura de Jesús sin esta relación que mantiene con ellos”.²¹

Sin pretensiones de exhaustividad en este punto, y sin pretensiones de absolutizar el análisis hecho por estos autores, podemos decir que este tipo de estudios son una muestra de los giros que se están operando en varias disciplinas teológicas. Relecturas, efectuadas en el campo de las cristologías y antropologías bíblicas, que pueden ayudar a la Doctrina Social de la Iglesia en su tarea de discernir y orientar, ya no sólo las cuestiones sociales, desde lo que el evangelio de Jesucristo ha revelado sobre la dignidad humana, sino también —como señala el papa Francisco en *Laudato Si'*— las cuestiones socioambientales que se derivan de dicho evangelio. Más adelante, en la tercera parte, haremos alusión a este asunto.

Digamos ahora unas palabras sobre los otros dos elementos que conforman la estructura epistemológica del magisterio social de la Iglesia: la razón natural y las realidades sociales.

La razón natural: con este concepto íntimamente relacionado con el de ley natural, y de larga data —problemática, por cierto—,²²

20 Manuel M. Berjón y Miguel Ángel Cadenas, “La tempestad calmada (Mc 4, 35-5, 1): una lectura desde el ‘giro ontológico’”. *Reseña Bíblica*, núm. 111 (2021), 35.

21 *Ibidem*, 40.

22 Para una visión panorámica sobre las diferentes interpretaciones que a lo largo de la historia se ha dado a los conceptos “ley natural”, “razón natural”, así como a los problemas que actualmente enfrentan, véase Tomás Trigo, *En busca de una ética universal: un nuevo modo de ver la ley natural*. Documento de la Comisión Teológica Internacional y

el magisterio social de la Iglesia suele entender, al menos desde Santo Tomás de Aquino, “la luz de la inteligencia infundida en nosotros por Dios [...] y [que] consiste en la participación en su ley eterna, la cual se identifica con Dios mismo. Esta ley se llama natural porque la razón que la promulga es propia de la naturaleza humana”.²³

Para abordar de forma adecuada la problemática que acontece actualmente sobre estos conceptos hay que distinguir, sugiere Enrico Chiavacci, entre la formulación hecha por Tomás de Aquino y el viraje operado por Guillermo de Ockham. Este giro desembocará, a partir del nacimiento de los Estados soberanos nacionales (entre el año 1400 y el 1500), en un extraño voluntarismo racionalista y dualista que dará a luz “lo que propiamente se denomina iusnaturalismo”.²⁴ Tal distinción es fundamental pues, como subraya el autor italiano, “la reflexión actual [...] no puede menos de ser resueltamente crítica respecto de este pasado próximo [por eso] es justo advertir que la crítica contra la ley natural *tout-court* es errónea. La crítica sería se dirige en realidad contra la acepción iusnaturalista de la ley natural, de tipo racionalista [...] que difiere de la idea de Santo Tomás²⁵ y se funda en una especie de diosa razón de tipo iluminista”.²⁶

No es mi propósito presentar exhaustivamente toda la problemática que gira en torno a estos conceptos,²⁷ sólo pretendo señalar, en el contexto de este artículo académico y de forma breve, uno de los mayores retos que se deben enfrentar: su reduccionismo antropocéntrico (en la segunda parte, me detendré más en este punto). Cuestión que ha sido puesta sobre la palestra gracias a los análisis relacionados con *la crisis ecológica que vivimos a nivel global*. Si, como apunta Ana

comentarios (Pamplona: EUNSA, 2010), 89-243.

23 Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, *Compendio...*, 140.

24 Enrico Chiavacci, “Ley natural”, en *Diccionario enciclopédico de Teología moral*, dir. Leandro Rossi y Ambrogio Valsecchi (Madrid: Paulinas, 1986), 561.

25 Para quien desee analizar hasta los últimos pormenores en la concepción de santo Tomás sobre la ley natural, véase Martin Rhonheimer, *Ley natural y razón práctica. Una visión tomista de la autonomía moral* (Pamplona: EUNSA, 2006), 77-180.

26 Enrico Chiavacci, “Ley natural”, 562.

27 Dentro de estos problemas se puede citar, por ejemplo, la relación entre “ley natural”, “razón natural” y el Evangelio. Sin embargo, no abordaré aquí este asunto. Para más detalles, véase Juan Carlos Scannone, *Teología de la liberación y Doctrina Social de la Iglesia* (Madrid-Buenos Aires: Cristiandad, 1987), 192-202.

Marta González, hay que conciliar en el presente contexto cultural las dos aproximaciones semánticas a la ley y razón natural, o sea “aquella que parte de la razón y subraya lo distintivo del hombre y el resto de la naturaleza [es decir, la aproximación antropológica] [...] y aquella que atiende sobre todo a la comunidad de naturaleza entre el hombre y el resto de la creación y que, en esa medida, podríamos tal vez llamar ‘ecológica’”;²⁸ entonces, la cuestión es cómo conciliar ambas aproximaciones sin yuxtaponerlas artificialmente. Considero que una vía para conciliarlas en el marco de la DSI, tal y como lo propondré en la segunda parte de este artículo, es asumir la perspectiva sistémica del ecologismo, tal y como lo hace el papa Francisco en *Laudato Si’*.

Pasemos ahora al tercer elemento, las realidades sociales. Tocamos acá una cuestión relacionada con la historicidad de la Doctrina Social. Como es de sobra conocido, la *Gaudium et Spes* operó un giro metodológico benéfico que afectó al conjunto de las disciplinas teológicas, entre éstas, a la Doctrina Social de la Iglesia; enseñanza que, desde la perspectiva de muchos de sus críticos (Mounier, Gramsci, Boff, Gutiérrez, Ratzinger), se consideraba “un conjunto de proposiciones ahistóricas, abstractas y teóricas, definidas de una vez y para siempre, que pretendían iluminar de manera universal toda la cuestión social”.²⁹

Aunque las realidades sociales han estado presentes, si bien con diferentes niveles de intensidad, en la enseñanza social católica; a raíz de *Gaudium et Spes* han sido especificadas teológico-pastoralmente como signos de los tiempos. En su atención pastoral a estas realidades sociales, a estos signos, la Doctrina Social ha recurrido usualmente a diferentes referentes teóricos tomados del conjunto de los saberes científicos y humanísticos. Es, precisamente, desde esta mirada teológico-pastoral que, se supone, la iglesia coloca en circularidad intra e interdisciplinar los tres elementos que estructuran

28 Ana Marta González, “El fundamento de la ley natural”, en *En busca de una ética universal: un nuevo modo de ver la ley natural. Documento de la Comisión Teológica Internacional y comentarios*, ed. Tomás Trigo (Pamplona: EUNSA, 2010), 147-166.

29 Manuel Gómez Granados, “La Doctrina Social de la Iglesia en Aparecida”, en *Testigos de Aparecida volumen II* (Colombia: Celam, 2008), 48.

su fundamento epistemológico: El Evangelio, la razón natural y las realidades sociales, interpretando estas últimas mediante diferentes marcos teóricos, consciente de que para interpretar la realidad, sus problemáticas, no basta recurrir solamente al Evangelio, sino a diferentes mediaciones disciplinarias.

Pero es en el corazón de esta circularidad donde actualmente surgen desafíos que ponen a prueba ese carácter intra e interdisciplinar del magisterio social católico. Fundamentalmente, son dos: el carácter complejo de la realidad a nivel temporal y el carácter instrumental que, para la Doctrina Social, suelen tener las ciencias tanto naturales como humanas. Respecto al primer desafío, los análisis decoloniales y la cosmohistoria cuestionan radicalmente la ideología que esconde la supuesta linealidad del tiempo³⁰ y la colonización presente en los ámbitos humanos desde los que se cuenta y domina la narrativa histórica.³¹ A la luz de estos análisis, ya no es posible hablar simplemente de contingencia de los eventos históricos, si por contingencia se entiende la sucesión de acontecimientos en una comprensión lineal y progresista de la historia. Tal comprensión es reduccionista, pues descalifica concepciones no lineales presentes en las narrativas históricas elaboradas en diversos ámbitos culturales.

Respecto al carácter instrumental que suelen tener las ciencias para el magisterio social católico, cabe señalar lo siguiente: si para la Iglesia la realidad posee una dimensión teológica, para discernirla no basta sólo con recurrir a criterios teológicos (Evangelio y razón o ley natural); también las ciencias naturales y humanas prestan un servicio hermenéutico, pues ayudan a interpretar no únicamente la complejidad de lo real para que se escuchen de mejor manera las interpelaciones de Dios, sino también para reinterpretar, releer y descubrir alcances insospechados en el Evangelio, en la razón o en la ley natural; además de desenmascarar sus posibles aspectos reductivos e ideológicos.

30 Sobre la crítica decolonial al tiempo concebido como una línea progresiva e imparable, véase Walter D. Mignolo, *El vuelco de la razón. Diferencia colonial y pensamiento fronterizo* (Buenos Aires: Ediciones del Signo, 2018), 77-120.

31 Para quien desee profundizar sobre la cosmohistoria, véase Federico Navarrete Linares, "La cosmohistoria: cómo construir la historia de mundos plurales", en *Cosmopolítica y cosmohistoria. Una anti-síntesis*, coords. María Isabel Martínez Ramírez y Johannes Neurath (Buenos Aires: SB, 2021), 23-40.

En el marco de estos desafíos, la encíclica social *Laudato Si'*, transcurridos 10 años de su publicación, sigue constituyendo un desafío; pues en su *diálogo con el ecologismo*, los fundamentos cristológicos y antropológicos de la Doctrina Social de la Iglesia son afectados. En este sentido, se puede decir que la encíclica posee dimensiones no solamente interdisciplinarias, sino también alcances transdisciplinarios.

Como se puede deducir de las reflexiones anteriores, hablar del estatuto epistemológico de la DSI incluye varios matices en esta triada estructural epistémica —Evangelio, razón natural, realidades sociales— que dificulta la síntesis armónica, pues se relaciona con diversos aspectos como: *el contexto de enunciación, la temporalidad, la inter, intra y transdisciplinariedad, aspectos teológicos de carácter bíblico, antropológico y cristológico, aspectos hermenéuticos, exegéticos, sociológicos, culturales y filosóficos*. Precisamente, en este marco epistémico complejo es donde —insisto— podemos discernir los rumbos, los desafíos y los alcances epistemológicos que, para la Doctrina Social de la Iglesia del siglo XXI, ha abierto y sigue abriendo el papa Francisco en *Laudato Si'*.

Ciertamente, cada uno de los elementos que conforman lo que he venido llamando “estructura epistemológica de la Doctrina Social de la Iglesia”, merecería un tratamiento más exhaustivo. Cosa imposible de hacer aquí, dado el breve espacio del que disponemos. Por tal razón, en lo que sigue, focalizo mi atención en uno solo de esos elementos: la razón y la ley naturales, con la finalidad de comprender el desafío que representa *Laudato Si'* para este campo epistémico fundamental de la enseñanza social católica.

DESAFÍOS EPISTÉMICOS PARA LA RAZÓN Y LA LEY NATURALES A LA LUZ DE LAUDATO SI'

Han pasado 10 años desde aquel 24 de mayo del año 2015, en el que fue publicada la carta encíclica *Laudato Si'*. El tiempo transcurrido, lejos de constituir un obstáculo para la lectura e interpretación del documento pontificio, más bien, constituye una distancia hermenéutica que nos permite comprender su significatividad, sobre todo, los horizontes epistémicos que dan mayor apertura al Pensamiento Social Cristiano del siglo XXI.

Si el mismo hecho de publicar una encíclica dedicada al cuidado de la casa común fue sorprendente, el asombro fue mayúsculo al escuchar, de labios del papa Francisco, que el documento no era simplemente una “encíclica verde”, sino una encíclica social. Así lo enunció en su alocución a los alcaldes del mundo: “frente a una pregunta que me hicieron [sobre *Laudato Si'*] yo dije: “No, no es una encíclica ‘verde’, es una encíclica social”. Porque dentro del entorno social, de la vida social de los hombres, no podemos separar el cuidado del ambiente”³²

Es importante resaltar que para Francisco lo que estaba en juego al reorientar el malentendido sobre dónde ubicar su documento magisterial, no era simplemente una cuestión de nombres, sino algo más profundo y determinante. Lo que estaba en cuestión es la comprensión de la realidad del mundo, del ambiente, y la realidad del ser humano, su identidad, su vocación. La cuestión de fondo es epistemológica y no sólo terminológica.

El documento magisterial del papa Francisco sorprendió no tanto por la temática —para nada ausente en sus predecesores, desde Pablo VI hasta Benedicto XVI—, sino más bien, como afirma Santiago Andrés Sierra, por “acudir a los datos y a las bases teóricas de la ciencia para abordar lo ambiental. Por supuesto, en la posición de Pablo VI, Juan Pablo II y Benedicto XVI había varios supuestos científicos, pero no estaban explícitos”³³

En este sentido, cuando Francisco afirma reiteradamente que “todo está conectado” y “el todo es superior a la parte”, se ubica decididamente, observa el autor citado, “en el paradigma sistémico para abordar lo ambiental [asumiendo] que la realidad es una sola, donde pueden distinguirse aspectos diferentes para ser estudiados y analizados, pero son inseparables”³⁴

32 Francisco, “La ecología es total, es humana”. *El Papa a los alcaldes del mundo* (21 de julio de 2015).

33 Santiago Andrés Sierra, “La ecología integral es total, es humana”, en *Diez años del pensamiento social del papa Francisco. Aportes a la doctrina de la Iglesia y perspectivas*, eds. Santiago Andrés Sierra González y Carlos Justino Novoa Matallana, S. J. (Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Pontificia Universidad Javeriana, 2023), 320.

34 Santiago Andrés Sierra, “La ecología integral...”, 320.

Ahora bien, lo más destacable de *Laudato Si'* —reitero— es su inscripción en el seno de la Doctrina Social de la Iglesia.³⁵ Entonces, hay una pregunta que se me impone y deseo plantearla directamente: ¿Cómo afecta el paradigma sistémico usado por Francisco en *Laudato Si'*, que se posiciona en abierta confrontación con la *hybris* antropocéntrica moderna y posmoderna, al fundamento antropológico —entiéndase, la razón natural, ley natural—, irrenunciable para la DSI, del cual derivan *principios orientativos, criterios de juicio y líneas de acción social* acordes con el Evangelio?³⁶

Antes de intentar algún tipo de respuesta, es preciso admitir que la cuestión planteada es grave, pues toca el nervio antropológico fundamental y, claro, al magisterio social configurado por la Iglesia a lo largo de la historia, prácticamente desde el periodo patrístico, pasando por el pensamiento cristiano medieval y renacentista hasta el actual Compendio, en el cual queda sintetizado todo este caudal de tradición viva: *su visión sobre la persona humana*. La denuncia profética que recorre toda la encíclica acerca de la desmesura antropocéntrica, que hoy “sigue dañando toda referencia común y todo intento de fortalecer lazos sociales”,³⁷ constituye hoy una exigencia ética ineludible para todas las disciplinas que interpretan el fenómeno humano, incluido —claro está— el PSC. Es una interpelante llamada a revisar los niveles de antropocentrismo que pueden estar presentes en nuestras antropologías, sean o no cristianas.

¿PUEDEN SER ANTROPOCÉNTRICOS LOS CONCEPTOS DE RAZÓN Y LEY NATURAL?

Ahora que nos hemos vuelto más sensibles para detectar los niveles de antropocentrismo que pueden estar presentes en los distintos ámbitos disciplinares, tanto naturales como socio-humanísticos —antropocentrismo del que ni quiera el personalismo se puede ver librado del todo—, es urgente visitar las raíces de los conceptos

35 Francisco, *Laudato Si'. Sobre el cuidado de la casa común* (Bogotá: San Pablo, 2015), 15.

36 Consúltase lo reflexionado sobre este elemento epistémico de la DSI.

37 Francisco, *Laudato Si'*, 116.

“razón natural” y “ley natural”; con la finalidad de discernir si en éstos no se encuentran condensados —en el nivel diacrónico de su uso por el magisterio social de la Iglesia— matices de tipo no solamente evangélico sino también intercultural. Rasgos que precisan, hoy día, no sólo ser conservados, sino también explicitados a fin de poder descartar o denunciar, si fuera el caso, sus posibles resabios antropocéntricos.

Para empezar, es preciso señalar que el rico tesoro ontológico-antropológico acumulado por la Iglesia en su caminar, en su misión histórico-cultural, hunde sus raíces en algunas tradiciones filosóficas que, pese a su pluralidad, confluían en un punto esencial: la concepción de justicia de alcances cósmicos. Debido al breve espacio que puedo dedicar a esta cuestión tan profunda, solamente citaré a alguno de los testigos de la filosofía griega, recogidos por el doctor Enrique González, en los que se puede corroborar la visión, integral —diríamos hoy—, de justicia que tenían estos pensadores.

El siguiente enunciado del autor es elocuente al respecto:

Los antiguos poetas y filósofos de Grecia expresaban su fe en la ley y la justicia universales y hasta cósmicas, válidas para todos los hombres de todos los tiempos [...] hemos de afirmar [también] que sin ese concepto de *díke* (justicia divina que sustenta el mundo humano y el universo entero), el más importante [...] para los griegos, no hubiera nacido la filosofía.³⁸

En una maravillosa síntesis, que vale la pena citar completa aquí —dada su importancia—, González encuentra que el tema de la justicia “cósmico-humana” era común tanto a Parménides como al mismo Heráclito:

[...] ambos desarrollaron, aunque de manera distinta, el tema original de la justicia (*díke*) como principio supremo del universo [...] El propio Parménides expresó así esta idea: jamás sucederá que ‘de lo que es

38 Enrique González Fernández, *Otra filosofía cristiana* (Barcelona: Herder, 2020), 330.

se genere algo fuera de él, a causa de lo cual ni nacer ni perecer le permite Diké, aflojándole las cadenas'. Así es la *physis*.

Por su parte, un fragmento de Heráclito dice que 'el sol no traspasará los límites que le corresponden; si no, las asistentes —de mirada inflexible— de Diké lo descubrirán'.

Para aquellos griegos, la justicia, expresión más alta del imperio de la razón en la vida humana, es la ley del universo. La salvación de una *pólis* depende de que las leyes se mantengan inamovibles [...] la vida de una comunidad [...] no puede ser salvada con la simple defensa de las murallas de piedra que rodean la ciudad si al mismo tiempo se derrumban las leyes que sustentan su estructura interna [...] lo mismo ocurre en el universo entero. Una ley que todo lo abarca informa el mundo, superior a toda ley de origen humano, y las leyes de todas las ciudades reciben su validez de esa ley divina [...] los griegos no sólo concebían el principio del universo como una ley o una justicia de índole cósmica o natural, sino que conectaron, además, directamente la ley humana y la vida del hombre en comunidad con aquel orden divino (una divinidad de condición física) [...] A través de esta función comunitaria participa el individuo de la razón, tanto en el orden social como en el cósmico.³⁹

Resulta sorprendente volver a visitar estos antiguos planteamientos, en los que nada estaba totalmente separado. Lo cósmico, la ciudad e, incluso, lo divino formaban un todo interconectado para aquellos filósofos. Esta cosmovisión no debería etiquetarse injustamente, sin matizar, de *naturalismo mítico* o *iusnaturalismo inmovilista*, tal y como suele hacerse algunas veces. Y para quien piense que estas concepciones integrales de la justicia (entiéndase ley natural como equivalente) eran algo propio del mundo griego, basta leer el siguiente texto de Senén Vidal sobre el carácter global de la justicia en san Pablo para convencerse de lo contrario.

La justicia señala el orden creacional instaurado por el Dios creador. Tiene así una dimensión general e incluso cósmica, abarcando toda

39 *Ibidem*, 331-332.

la existencia del grupo humano y de su mundo ecológico. La justicia señala entonces el orden salutífero, de bondad, en el que florece y fructifica la vida y la paz de la comunidad humana en sus múltiples manifestaciones y campos, el social, el político, el legal, el cúlrico, alcanzando incluso a su relación con su entorno animal y de la tierra que cultiva y habita. Eso determina una espléndida visión integrada y solidaria de la realidad, tan fundamental para la comprensión antropológica y cosmológica israelita, que en gran medida refleja también la visión de la antigüedad, pero que se encuentra bastante alejada de la nuestra, de talante disgregado e individualista [...] Y toda esa compleja comunión, sostenida de continuo por el misterio de la comunión de Dios con esa su creación, ya que es la acción creadora de Dios la que funda y protege el orden creacional y salutífero (justicia) de su creación, que posibilita la vida y el *shalom* [la paz].⁴⁰

Al escuchar —con oído “hermenéutico-ecológico-integral”— toda esta riqueza testimonial, no podemos dejar de pensar si en los conceptos de “ley moral natural”, “ley eterna” o “derecho natural” —términos que, por cierto, han suscitado polémicas y debates tanto a nivel teológico como filosófico—⁴¹ no habitan, latentes, como fuego oculto en las cenizas, significaciones integrales y holísticas vinculadas íntimamente a la “justicia”, tal y como la comprendieron los griegos y el mundo semita bíblico. Es mucho lo que está en juego en esta terminología fuertemente vinculada a la estructura ontológica de la persona humana. Por ello, quizá, el magisterio social de la Iglesia no sienta que está en sus manos deshacerse de esta larga tradición y explique, a su vez, como bien apunta José-Román Flecha, el por qué “por mal vista que sea, esa categoría [ley natural] se empeña en resucitar un siglo tras otro”.⁴²

40 Senén Vidal, *El proyecto mesiánico de Pablo* (Salamanca: Sígueme, 2005), 81.

41 Para el lector interesado en la historia compleja de estos conceptos, véase Tomás Trigo, *En busca de una ética universal: un nuevo modo de ver la ley natural. Documento de la Comisión Teológica Internacional y comentarios* (Pamplona: EUNSA, 2010), 89-243.

42 José-Román Flecha, *La vida en Cristo. Fundamentos de la moral cristiana* (Salamanca: Sígueme, 2000), 243.

Por lo tanto, al fuego y calor de la tradición griega y bíblica, podemos intuir —no sin prudencia— que la gama de conceptos personalistas que atesora la Doctrina Social de la Iglesia, desde el periodo patrístico hasta el momento actual, puedan ser, en el fondo, de carácter “ontológico-relacional-integral”. Es decir, son conceptos que pueden guardar relaciones estrechas con lo ecológico, lo cósmico, lo social, lo humano, lo político, lo teológico; y cuya riqueza puede estar implícita en las formulaciones, en apariencia trasnochadas y ahistóricas, que conserva, medita y proclama la DSI.⁴³ Estos rasgos, tal riqueza, pueden y deben ser explicitados a la luz de *Laudato Si’*.

Precisamente, en este contexto deseo destacar la función, el potencial hermenéutico y heurístico que la encíclica *Laudato si’* contiene en su diálogo interdisciplinar con el ecologismo, para repensar el fundamento epistémico-antropológico de la DSI que se estructura, como lo hemos dicho ya, con los conceptos de “razón natural” y “ley natural”.

RAZÓN Y LEY NATURALES, INTERPRETADAS DESDE LA ECOLOGÍA INTEGRAL DE LAUDATO SI’

El intento de interpretar la razón natural y la ley natural desde la ecología integral podría ser una empresa carente de sentido. ¿Por qué? Simplemente porque el papa Francisco no aborda el tema en *Laudato Si’*. Tal sería el resultado de nuestra empresa si pretendiera fundamentarse en un abordaje semántico y explícito del tema por parte del papa. Pero ése no es el camino que seguimos aquí.

Más bien, consiste en acercar los campos semánticos de la razón natural, la ley natural y la ecología integral de forma mediada; es decir, acudiendo a un documento publicado en 2009 por la Comisión Teológica Internacional, en el que se abordó explícitamente

43 Comprenderá el lector que mi objetivo no es apologético, pues entiendo que, en la diacronía contextual del uso de tales conceptos, pudo haber abusos y reducciones en el mismo mundo griego —por parte de los sofistas, por ejemplo—, y que en la época moderna también pudo reinar en los manuales de teología apologética postridentina y antimoderna, un racionalismo antropológico excesivo y asfixiante; o un liberalismo teológico que leyó antropocéntricamente la Biblia. Solo estoy planteando la necesidad, la exigencia, de explicitar lo no dicho en todo este bagaje conceptual, doctrinal, tradicional, que la Iglesia atesora y proclama.

la cuestión que ahora deseamos tratar. Destaca que dicha publicación es anterior al pontificado de Francisco.

Ante los riesgos provenientes de un ecologismo radical que pretendía anular la singularidad del ser humano y su posición en el conjunto de la creación, el documento antes mencionado señalaba que:

Solo puede responderse de manera adecuada a las complejas cuestiones de la ecología en el marco de una comprensión más profunda de la ley natural que subraye el vínculo entre la persona humana, la sociedad, la cultura y el equilibrio del ámbito biofísico en que se sitúa la persona humana.⁴⁴

Es impresionante la manera como el documento abordaba las posibles relaciones entre ley natural y ecología integral, pues no es solamente la ecología la que debe ser purificada de sus posibles excesos anti-antropológicos a la luz de la ley natural; esta última es la que debía comprenderse mejor, de cara a los desafíos holísticos que le presentaba la ecología integral. El documento en cuestión es un testigo de los retos que debía y debe saber enfrentar la doctrina de la ley natural y la razón natural en el marco de la comprensión holística de lo real, promovida por el movimiento ecológico.

Por la mediación de este documento, ahora podemos discernir si *Laudato Si'* constituye la oportunidad, es más, la exigencia de hacer posible esa mejor comprensión de la ley natural y la razón natural; comprensión que consistiría en no reducirlas a conceptos relacionados única y exclusivamente con el ser humano y su posición central en la creación; sino una mejor y más profunda comprensión que haga explícita, que actualice, la riqueza holística que subyace en las profundidades de su sentido, tal y como lo dijimos anteriormente.

44 Comisión Teológica Internacional, *En busca de una ética universal: nueva perspectiva sobre la ley natural* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2009), 82.

LA RAZÓN Y LA LEY NATURALES EN EL MARCO ECOTEOLÓGICO DE UNA TEOLOGÍA TRINITARIA Y UNA ANTROPOLOGÍA RELACIONALES CONFIGURADAS POR FRANCISCO EN *LAUDATO SI'*

Desde mi punto de vista, el aporte más significativo del papa Francisco en *Laudato Si'*, para lograr una mejor comprensión de los alcances ecológico-integrales contenidos en la razón natural y la ley natural —aunque no mencione estos términos—, se ubica en el campo de la Teología trinitaria y antropológica. ¿Por qué? Porque en esos ámbitos Francisco favorece que puedan entrar —en intersección hermenéutica— la rica tradición trinitaria elaborada por san Buenaventura y la antropología relacional; ambas desarrolladas en diálogo con el ecologismo.⁴⁵ El siguiente numeral es una muestra de dicha intersección:

San Buenaventura llegó a decir que el ser humano, antes del pecado, podía descubrir cómo cada criatura testifica que Dios es trino [...] El santo franciscano nos enseña que toda criatura lleva en sí una estructura propiamente trinitaria [...] Así nos indica el desafío de tratar de leer la realidad en clave trinitaria.

Las personas divinas son relaciones subsistentes, y el mundo, creado según el modelo divino, es una trama de relaciones [...] de tal modo que en el seno del universo podemos encontrar un sinnúmero de constantes relaciones que se entrelazan secretamente. Esto [...] nos lleva a descubrir una clave de nuestra propia realización [...]. Así [la persona humana] asume en su propia existencia ese dinamismo trinitario que Dios ha impreso en ella desde su creación. Todo está conectado, y eso nos invita a madurar una espiritualidad de la solidaridad global que brota del misterio de la Trinidad.⁴⁶

Es admirable cómo se conectan, se entretajan, en estos numerales la “relacionalidad fundante trinitaria” (*perijóresis*) y la relacionalidad del ser humano con la totalidad de la trama de relaciones que constituye el gran tejido de la vida. Entonces, en *Laudato Si'*, Francisco

45 Francisco, *Laudato Si'*, 139.

46 *Ibidem*, 239-240.

desafía al Pensamiento Social Cristiano a repensar la razón natural y la ley natural desde una antropología trinitaria relacional. De esta manera, quedan superados en demasía los intentos hechos por la Comisión Teológica Internacional —crismonistas, a mi juicio— de interpretar cristológicamente la ley natural y la razón natural,⁴⁷ así como la doble interpretación de éstas que, en la actualidad —como vimos antes a la luz del estudio de Ana Marta González—,⁴⁸ resulta difícil conciliar: su versión antropológica y su versión ecológica.

Así, del principio de la relacionalidad “todo está relacionado”,⁴⁹ sostenido y fundamentado ontológicamente por y en la “relacionalidad trinitaria”, Francisco parece decirnos, se deriva el principio teológico-antropológico de la razón natural y la ley natural. Tal es la relación que puedo discernir entre ecología integral y razón natural y ley natural en la encíclica *Laudato Si'*. La riqueza holística presente en las raíces greco-romanas y semitas de la razón natural y la ley natural encuentran su explicitación y hogar teológico en un marco “trinitario-antropológico-cosmológico” de carácter ontológico-relacional.

Huelga decir que en este ámbito teológico —al que nos invita Francisco, y que sabe dialogar con el horizonte sistémico, ecológico integral del ecologismo— no hay cabida para reduccionismos ideológicos ni antropocéntricos a la hora de ofrecer razones, en un mundo herido y golpeado por cambios climáticos exorbitantes, sobre el papel fundamental que aún pueden jugar la razón natural y la ley natural en la Doctrina Social de la Iglesia elaborada en pleno siglo XXI.

La ecología integral, incluida de lleno por el papa Francisco en el magisterio social católico, abre horizontes prometedores a la DSI. El diálogo que sostiene el papa Francisco con el holismo en *Laudato Si'*, sin duda, favorece que el discurso cristiano en materia de razón y ley naturales posea sabor y características socioambientales —y ya no sólo estrictamente humanas, sociales—, y esté a la altura de estos tiempos; haciendo creíble su propuesta en el hoy de nuestros pueblos

47 Comisión Teológica Internacional, *En busca de...*, 103-109.

48 Ana Marta González, “El fundamento de la ley...”, 147-166.

49 Francisco, *Laudato Si'*, 120.

latinoamericanos, en mundos cada vez más conscientes de que los derechos no pueden incluir única y exclusivamente al ámbito humano, pues deben alcanzar al conjunto de los vivientes: la madre tierra y todos sus ecosistemas.

Ahora bien, si la necesidad de comprender la ley natural a la luz de la ecología integral, y viceversa, es ya ineludible; para el magisterio social católico resulta también imprescindible —si desea llevar su diálogo interdisciplinar con el ecologismo hasta las últimas consecuencias— cuestionar el dualismo entre “naturaleza y cultura” —como veremos a continuación—, tal y como ya lo están haciendo algunos sectores pertenecientes a la ciencias naturales y a las ciencias sociales, a fin de releer ecológicamente sus principios fundamentales. Urge, pues, reconocer que sin cambios profundos a nivel ontológico no habrá una auténtica transformación a nivel epistemológico en la Doctrina Social.

MÁS ALLÁ DE NATURALEZA Y CULTURA: AMPLITUD ECOLÓGICO-INTEGRAL DE LOS PRINCIPIOS DE LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA A LA LUZ DE *LAUDATO SI'*

Como indicábamos antes, las transformaciones epistemológicas que afectan hoy a las ciencias naturales y a las ciencias sociales —superación del esquema sujeto y objeto, y de la oposición naturaleza y cultura—⁵⁰ no deben dejar indiferente al PSC. La Doctrina Social debe ver estas transformaciones como signo de los tiempos que ponen en

50 Testigo de estas transformaciones epistémicas, que siguen ocurriendo en el ámbito del saber científico y humanístico, ha sido el francés Philippe Descola: “[...] el análisis de las interacciones entre los habitantes del mundo ya no puede limitarse sólo al sector de las instituciones que rigen la vida de los hombres, como si lo que se decretara exterior a estos no fuera más que un conglomerado anónimo de objetos a la espera de sentido y utilidad. Nos invitan a superar esa situación muchas sociedades calificadas de ‘primitivas’, que jamás pensaron que las fronteras de la humanidad se detuvieran a las puertas de la especie humana, y que no vacilan en admitir en el concierto de la vida social a las más modestas de las plantas y a los más insignificantes de los animales. La antropología se ve, pues, enfrentada a un enorme desafío: o desaparecer con una forma agotada de humanismo, o metamorfosearse y repensar su campo y sus herramientas para incluir en su objeto mucho más que el *anthropos*, toda esa colectividad de existentes ligada a él y relegada hoy a una función de entorno”. *Más allá de naturaleza y cultura* (Buenos Aires: Amorrortu, 2012), 21.

entredicho la ontología que antes ha sustentado sus principios, criterios y líneas de acción. Hoy día, y a 10 años de haber sido publicada *Laudato Si'*, la DSC no debería discernir ya solamente “las cuestiones sociales”, sino también las cuestiones “socioambientales”.

En la tarea imperiosa de pasar de las cuestiones estrictamente sociales a las cuestiones socioambientales, la Doctrina Social de la Iglesia debe establecer diálogos con las epistemologías del Sur Global,⁵¹ con las ciencias sociales desarrolladas en estos ámbitos periféricos que, desmarcándose conscientemente de todo dualismo cartesiano —que separa naturaleza y cultura—, han sabido cuestionar los límites estrictos e ideológicos entre los ámbitos humanos y no humanos, abriéndose a diálogos fructíferos de carácter transdisciplinar con la física cuántica y con el ecologismo.

Es preciso reconocer que, en dicha tarea, la doctrina social elaborada por Francisco no ha partido de cero, pues sus antecesores, sobre todo Benedicto XVI, ya habían dado algunos pasos significativos. En efecto, si nos damos a la tarea de releer pacientemente los documentos magisteriales publicados desde el pontificado de Juan Pablo II a *Laudato Si'*, comprobaremos que hay muestras de una decidida amplitud de mira para incluir en su discurso las cuestiones socioambientales. Jaime Tatay señala esta evolución en el magisterio social reciente:

Juan Pablo II tomó prestada de las ciencias sociales la expresión ‘ecología humana’, distinguiéndola de la ‘ecología natural’ o ‘ecología científica’, con la intención de subrayar la prioridad antropológica [...] en el acercamiento católico a la cuestión socioambiental. Para Benedicto XVI, sin embargo, la distinción de su predecesor subordinaba en exceso la segunda a la primera y desenfocaba el problema, conduciendo a una visión excesivamente instrumental de la naturaleza. Al revalorizar la ‘ecología natural’ como matriz epistemológica en la

51 Para profundizar más en este tema, véase: Arturo Escobar. “Sentipensar con la Tierra: luchas territoriales y la dimensión ontológica de las Epistemologías del Sur”, en *Conocimientos nacidos en las luchas. Construyendo las epistemologías del Sur*, eds. Boaventura de Sousa Santos y María Paula Meneses (México: Akal, 2020), 168-169.

que pensar la ‘ecología humana’, preparó el camino para la propuesta de la ‘ecología integral’ (LS 137-155) de Francisco.⁵²

La opción ética de no separar las cuestiones sociales de las ecológicas en la enseñanza social de la iglesia —decisión, como vemos, iniciada por Benedicto XVI y continuada por el papa Francisco—,⁵³ ofrece la posibilidad de articular la ecología integral con los principios permanentes de la Doctrina Social de la Iglesia. Favoreciendo, de ese modo, una “relectura ecológica”⁵⁴ de los mismos.

Si retomásemos en este contexto, por ejemplo, el principio fundamental de la enseñanza social católica sobre la irrenunciable e inviolable dignidad de toda la persona y de toda persona humana, pero ahora releído desde la ecología integral propuesta por Francisco en *Laudato Si’*, veríamos emerger lo que Tatay califica como “un ‘humanismo teocéntrico’ o un ‘teocentrismo no antropocéntrico’”⁵⁵ capas de trascender y asumir el desafío de una

progresión moral de la humanidad [...] [y capaz también de ir conduciendo gradualmente a la Iglesia, al mundo,] al reconocimiento de los ecosistemas y hasta de la biosfera en su conjunto como sujetos [...] de consideración moral [...].

Esta evolución [se vería reflejada] en las diversas propuestas de formulación de Derechos Humanos de Tercera Generación o en la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.⁵⁶

De esta manera, quedando considerablemente ampliados los horizontes de la ley y la razón naturales.

52 Jaime Tatay, “De la cuestión social a la cuestión socio-ambiental. Implicaciones de *Laudato Si’* para la DSI”, en *Cuidar de la Tierra, cuidar de los pobres. Laudato si’ desde la teología y con la ciencia*, ed. por Enrique Sanz Giménez-Rico (España: Sal Terrae, 2019), 169-184.

53 Francisco, *Laudato Si’*, 139.

54 Jaime Tatay, “De la cuestión social...”, 178.

55 Jaime Tatay, “Del antropocentrismo desviado al humanismo teocéntrico”, en *Desarrollo humano integral y Agenda 2030. Aportaciones del Pensamiento Social Cristiano a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, coord. José María Larrú (Madrid: BAC, 2020), 213.

56 *Ibidem*, 208-209.

En el contexto mundial, y ante los desafíos que supone la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible enlistados en la Agenda 2030, la Doctrina Social de la Iglesia, su epistemología —releída ahora desde la ecología integral—, tiene una misión profética ineludible a 10 años de la publicación de *Laudato Si'*: proclamar la dignidad en términos ecológico-integrales “que permitan el reconocimiento de todas las formas creadas, de todas las animadas y, de manera privilegiada, de las llamadas especies superiores [una dignidad y un valor que no sea ya] un atributo exclusivo de la condición humana”.⁵⁷

En conclusión, los principios de la DSI (bien común, solidaridad, subsidiariedad), releídos hermenéuticamente desde la ecología integral propuesta por el papa Francisco, debieran ser capaces de cobijar al conjunto de la comunidad cósmica para que cada ser reciba el trato de hermana o hermano (madre tierra, madre luna, hermana agua, etcétera).

Es de llamar la atención que, de ser aceptada esta exigencia, el desafío por el magisterio social favorecería que la voz de la Doctrina Social de la Iglesia haga eco, al unísono, con las múltiples voces provenientes de los pueblos originarios:

En este punto es donde la tradición del bien común, tan importante para la teología y la Doctrina Social de la Iglesia, [resonar] con la visión y la propuesta de los pueblos originarios. Aceptar la existencia de un bien común cósmico, que incluya el bien común social, no rebaja la condición humana, sino que la inserta en un bien mayor.⁵⁸

Pregunto al lector: ¿está en condiciones, a 10 años de *Laudato Si'*, de superar la desgastada concepción dicotómica que opone “la naturaleza a la cultura”, para así levantar su voz y unirla a la rica polifonía cósmica en la que se escuche también la voz, el clamor, de nuestros hermanos río y lago, y la de nuestras hermanas tierra, agua, selva, que, junto con nosotros, gimen ahora con dolores de parto?

57 José Manuel Aparicio, “Antropocentrismo reorientado. La relevancia del concepto dignidad en el proceso de la Agenda 2030”, en *Desarrollo humano integral y Agenda 2030. Aportaciones del Pensamiento Social Cristiano a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, coord. José María Larrú (Madrid: BAC, 2020), 183-184.

58 Jaime Tatay, “El sueño social y ecológico”, en *Querida Amazonia: Soñar la conversión*, ed. por Jaime Tatay (España: Sal Terrae, 2020), 38.

REFERENCIAS

- Amo, Rafael. "Fundamentos de Ecología integral", *Estudios Eclesiásticos. Revista de investigación e información teológica y canónica*, vol. 94, núm. 368 (enero-marzo 2019).
- Antoncich, Ricardo. *Hacia una mejor lectura de los documentos sociales del magisterio*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento de Teología, s. f.
- Aparicio, José Manuel. "Antropocentrismo reorientado. La relevancia del concepto dignidad en el proceso de la Agenda 2030". En *Desarrollo humano integral y Agenda 2030. Aportaciones del Pensamiento Social Cristiano a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, coord. por José María Larrú. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2020.
- Berjón, Manuel M. y Miguel Ángel Cadenas. "La tempestad calmada (Mc 4,35-5,1): una lectura desde el 'giro ontológico'". *Reseña bíblica*. Núm. 111 (2021).
- Boladeras, Margarita y Neus Campillo. *Filosofía social*. Madrid: Editorial Síntesis, 2001.
- Chiavacci, Enrico. "Ley natural". En *Diccionario enciclopédico de teología moral*, dirigido por Leandro Rossi y Ambrogio Valsecchi. Madrid: Paulinas, 1986.
- Comisión Teológica Internacional. *En busca de una ética universal: nueva perspectiva sobre la ley natural*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2009.
- Concilio Vaticano II, "Decreto sobre la formación sacerdotal *Optatam Totius*". *Concilio Ecuménico Vaticano II: Constituciones, Decretos, Declaraciones*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2022.
- Congregación para la Educación Católica. *Orientaciones para el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Madrid: PPC, 1995.
- De la Garza, Enrique y Gustavo Leyva. *Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales*. México: UAM-FCE, 2012.
- Descola, Philippe. *Más allá de naturaleza y cultura*. Buenos Aires: Amorrortu, 2012.
- De Sousa, Boaventura. *Una epistemología del Sur. La reinención del conocimiento y la emancipación social*. México: Clacso, Siglo XXI, 2009.

- Dicasterio para la Doctrina de la Fe. *Dignitas infinita. Declaración sobre la dignidad humana*. Madrid: BAC, 2024.
- Escobar, Arturo. "Sentipensar con la Tierra: luchas territoriales y la dimensión ontológica de las Epistemologías del Sur". En *Conocimientos nacidos en las luchas. Construyendo las epistemologías del Sur*, ed. Boaventura de Sousa Santos y María Paula Meneses. México: Akal, 2020.
- Flecha, José-Román. *La vida en Cristo. Fundamentos de la moral cristiana*. Salamanca: Sígueme, 2000.
- Francisco. "La ecología es total, es humana". El papa a los alcaldes del mundo, 21 de julio de 2015.
- _____. *Laudato Si'. Sobre el cuidado de la casa común*. Bogotá: San Pablo, 2015.
- Gómez Granados, Manuel. "La Doctrina Social de la Iglesia en Aparecida". En *Testigos de Aparecida volumen II*. Colombia: Celam, 2008.
- González, Ana Marta. "El fundamento de la ley natural". En *En busca de una ética universal: un nuevo modo de ver la ley natural. Documento de la Comisión Teológica Internacional y comentarios*, ed. por Tomás Trigo. Pamplona: EUNSA, 2010.
- González, Enrique. *Otra filosofía cristiana*. Barcelona: Herder, 2020.
- Mignolo, Walter. *El vuelco de la razón: diferencia colonial y pensamiento fronterizo*. Buenos Aires: Ediciones del Signo, 2018.
- Navarrete Federico. "La cosmohistoria: cómo construir la historia de mundos plurales". En *Cosmopolítica y cosmohistoria. Una antí-síntesis*, coords. María Isabel Martínez Ramírez y Johannes Neurath. Buenos Aires: SB, 2021.
- Padilla, Luis-Alberto. *Antropoceno: Sustentabilidad o extinción. ¿Fin de la modernidad capitalista?*. Guatemala: Instituto de Relaciones Internacionales e Investigaciones para la Paz, Consejo Latinoamericano de Investigación para la Paz, International Peace Research Association, Universidad para la Paz, Our Hope for Peace, 2022.
- Pontificia Comisión Bíblica. *¿Qué es el hombre? Un itinerario de antropología bíblica*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2020.
- Pontificio Consejo "Justicia y Paz", *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 2004.
- Ricoeur, Paul. *Hermenéutica y acción. De la hermenéutica del texto a la hermenéutica de la acción*. Buenos Aires: UCA, 1988.

Scannone, Juan. “El estatuto epistemológico de la Doctrina Social de la Iglesia y el desarrollo teológico en América Latina”. *Stromata*, vol. 48, núm. 1/2 (enero-junio 1992).

_____. *Teología de la liberación y Doctrina Social de la Iglesia*. Madrid-Buenos Aires: Cristiandad, 1987.

Sierra, Santiago. “La ecología integral es total, es humana”. En *Diez años del pensamiento social del papa Francisco. Aportes a la Doctrina Social de la Iglesia y perspectivas*, ed. por Santiago Andrés Sierra González y Carlos Justino Novoa Matallana, S. J. Guatemala: Universidad Rafael Landívar, Pontificia Universidad Javeriana, 2023.

Tatay, Jaime. “El polémico y fecundo diálogo entre la teología y la ecología”. *Estudios Eclesiásticos. Revista de investigación e información teológica y canónica* 95, núm. 373 (junio 2020).

_____. “Del antropocentrismo desviado al humanismo teocéntrico”. En *Desarrollo humano integral y Agenda 2030. Aportaciones del pensamiento social cristiano a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, coord. por José María Larrú. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2020.

_____. “El sueño social y ecológico”. En *Querida Amazonia. Soñar la conversión*, ed. por Jaime Tatay. España: Sal Terrae, 2020.

_____. “De la cuestión social a la cuestión socio-ambiental. Implicaciones de *Laudato si'* para la DSI”. En *Cuidar de la Tierra, cuidar de los pobres. Laudato Si' desde la teología y con la ciencia*, ed. Enrique Sanz Giménez-Rico. España: Sal Terrae, 2019.

Trigo, Tomás. *En busca de una ética universal: un nuevo modo de ver la ley natural. Documento de la Comisión Teológica Internacional y comentarios*. Pamplona: EUNSA, 2010.

Vidal, Senén. *El proyecto mesiánico de Pablo*. Salamanca: Sígueme, 2005.

Nelson García

Tiene estudios de posgrado en filosofía con especialidad en hermenéuticas filosóficas y crítica decolonial; además, es licenciado en Ciencias Religiosas. Actualmente, se desempeña como Investigador y académico docente en la Facultad de Teología de la Universidad Rafael Landívar, Guatemala. Contacto: nagarcia@url.edu.gt